

**ACTA DE LA SESIÓN N° 08
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE REGIÓN DE ATACAMA,
AÑO 2018**

Tipo de la Sesión:	Sesión Ordinaria N° 08
Fecha:	06 de Diciembre de 2018
Sitio:	Dependencias de la Universidad de Atacama, calle Gana N° 100 Caldera
Hora de inicio	10:32 horas
Hora de término	13:00 horas

ASISTENTES

Se adjunta lista de asistencia

TEMAS EN TABLA

- Lectura para aprobación de las Actas de fechas 27-09-2018 y 22-10-2018.
- Procedimientos que rigen el cumplimiento de las Medidas de Administración.
- Estado de Tramitación de los Acuerdos y Desempeño de los Talleres Ampliados.
- Temas varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente del Comité de Manejo, Sr. Juan Carlos Fritis, da la bienvenida a los miembros del Comité y prosigue presentando los temas en tabla de la sesión. Prosigue comentando que como Dirección Zonal participan en varios comités y existe una buena participación en ellos, lo cual respalda lo que están haciendo. Agrega que este año 2018, inicialmente no tenían una consultora que apoyara el funcionamiento de los comités, y debieron comenzar aprendiendo, destacando que este comité es uno de los más importantes, porque se ha avanzado bien, expresando el buen trabajo hecho por los profesionales de Subsecretaría de Pesca y de Sernapesca. Además, comunica que el Subsecretario le expresó que esta pesquería era una de las más importantes en el país.

La sesión continuó con la lectura de los acuerdos del acta de la sesión número 7 de fecha 22 de octubre de 2018, ya que, el acta de la sesión número 6 de fecha 27 de septiembre de 2018, ya había sido leída y solo faltaba tener los ejemplares impresos, para su aprobación.

El Presidente agrega que para él es importante que las decisiones se conozcan y discutan en el comité de manejo y que toda noticia relacionada a la pesquería del alga, debe ser comunicada primeramente a los integrantes del comité, quienes las comunicarán a sus bases y luego en otras instancias, con el objetivo de fortalecer las decisiones del comité. En relación con el primer acuerdo del acta N° 7, que se refiere a la cuota de 3.573 t de huiro negro modalidad varado otorgado por el Comité Científico Técnico Bentónico (CCT-B), se compromete que este tema será abordado al final de la sesión.

Sobre el segundo acuerdo, referido a los ampliados, el Presidente indica que la Srta. Yasna Mattos hará una exposición de los resultados obtenidos en cada uno de ellos.

Finalizada la lectura de los acuerdos del acta N°7, se consulta si se aprueban las actas N° 6 y N°7. Sin haber objeciones a los citados documentos, ambas actas fueron aprobadas por consenso por los miembros del Comité de Manejo. Posterior a ello, se prosigue con el segundo tema en tabla.

Tema 1: SERNAPESCA_ Procedimientos que regirán el cumplimiento de las medidas acordadas por el Comité de Manejo y difundidas en Talleres Ampliados:

A partir de la presentación del profesional de Sernapesca, el Sr. Claudio Ramírez abordó los procedimientos que permitirán dar cumplimiento al compilado de acuerdos que modificarán el vigente Plan de Manejo de Algas de Pardas de Atacama. En relación a ello, señaló que el acuerdo que hace referencia a la imputación de las cuotas a cada una de las provincias de la Región de Atacama, el Servicio trabajará de la siguiente manera:

1. La información de Capturas será obtenida del Sistema Interno del Servicio "Reporteador".
2. Una vez descargada la base de datos, se procederá a realizar el análisis de la información.
3. La información Capturada se traspasará a la Planilla de Control Cuotas de la respectiva provincia.
4. La información será enviada cada semana a los representantes de organizaciones, plantas de transformación y centros de Acuicultura que participen en la pesquería de Algas Pardas.

Para profundizar aún más este tema, se presentó la estructura de la base de datos para controlar la trazabilidad; así como la forma en que se realizará el control de cuota, mostrando una planilla en formato Excel que explica el proceso implementado por Sernapesca.

A modo de ejemplo, se muestra la estructura de la base de trazabilidad del servicio:

	M	C	Declaración	Recolector	Rpa Recolect	Recolector autorizado	Oficina Inscripcio	Especie
20	1	1	50103843	GALLEGUJILLOS PIÑONES MARIA IRENE	923491	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON LAS
21	1	1	50103846	NAVARRO BARRAZA MAURICIO ENRIQUE	952193	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON LAS
22	1	2	50103846	NAVARRO BARRAZA MAURICIO ENRIQUE	952193	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON LAS
23	1	3	50103846	NAVARRO BARRAZA MAURICIO ENRIQUE	952193	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON LAS
28	1	1	50103865	ZEPEDA RODRIGUEZ ALEX FRANCISCO	78342	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON LA I
29	1	2	50103865	ZEPEDA RODRIGUEZ ALEX FRANCISCO	78342	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON LA I
30	1	1	50103869	ROJAS ROMERO ALBERTO ARMANDO	78471	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON CAL
31	1	2	50103869	ROJAS ROMERO ALBERTO ARMANDO	78471	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON CAL
32	1	3	50103926	LOPEZ PIZARRO GUILLERMO HUMBERTO	4399	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON BAH
33	1	3	50103927	LOPEZ PIZARRO SALVADOR ANTONIO	4253	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON HU.
34	1	3	50103929	OLIVARES LOPEZ JULIO ANTONIO	923656	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON HU.
37	1	2	50103953	PASTEN PEREZ ALBERTO JUSTINIANO	943842	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON LOS
38	1	3	50103953	PASTEN PEREZ ALBERTO JUSTINIANO	943842	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON LOS
39	1	2	50103954	ZALDIVAR PORTILLA MARCOS SALVADOR	923585	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON LOS
40	1	3	50103954	ZALDIVAR PORTILLA MARCOS SALVADOR	923585	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON LOS
41	1	2	50103956	TRUJILLO TRUJILLO JUAN OSVALDO	960882	Autorizado	Huasco	HUIRO NEGRO O CHASCON LOS

Así como también la planilla de control de cuota de la Región de Atacama:

Y9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	HUIRO NEGRO VARADO																									
2	CUOTA REGIONAL	3600																								
4				RECOLECTORES DE OPILLA																						
5				Mar	Total mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
6	CUOTA periodo Ene-Mar	16198		Enero	1254,058	61.227	82.924	39.02	40.53	76.86	46.321	41.14	64.84	21.32	15.21	12.71	12.37	19.572	17.6	35.361	32.146	32.56	71.596	55.14	45.76	38.47
7	Desembargo Total	1254		Febrero	0,0																					
8	Saldo	16144		Marzo	0,000																					
9				TOTAL TRIMESTRAL	1254																					
10				Abril	0,000																					
11	CUOTA periodo Abril-Jun	9692		Mayo	0,000																					
12	CUOTA DISPONIBLE PERIODO	24596		Junio	0,000																					
13	Desembargo Total	0		TOTAL TRIMESTRAL	0																					
14	Saldo	24596		Julio	0,000																					
15				Agosto	0,000																					
16				Septiembre	0,000																					
17	CUOTA periodo Jul-Sep	6458		TOTAL TRIMESTRAL	0																					
18	CUOTA DISPONIBLE PERIODO	38254		Octubre	0,000																					
19	Desembargo Total	0		Noviembre	0,000																					
20	Saldo	38254		Diciembre	0,000																					
21				TOTAL TRIMESTRAL	0																					
22				TOTAL	1254,058	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	CUOTA periodo Oct-Dic	2272		FLOTA ARTESANAL																						
24	CUOTA DISPONIBLE PERIODO	3327		Mar	Total mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
25	Desembargo Total	0		Enero	0,0																					
26	Saldo	3327		Febrero	0,0																					
27				Marzo	0,0																					
28				TOTAL TRIMESTRAL	0																					
29				Abril	0,000																					
30				Mayo	0,000																					
31				Junio	0,000																					
32				TOTAL TRIMESTRAL	0																					

Conocido entonces, como el Servicio llevará la imputación de las cuotas en cada una de las provincias, el Sr. Ramírez prosiguió la presentación refiriéndose a la normativa asociada a la vulneración de cuota, haciendo mención al Artículo 119 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que dice:

“Será sancionado con multa de 30 a 300 unidades tributarias mensuales, y el comiso de las especies hidrobiológicas y medios de transportes utilizados, cuando corresponda, y, además, con la clausura del establecimiento o local en que se hubiere cometido la infracción por un plazo inferior a 3 ni superior a 30 días , el transporte, posesión, tenencia, almacenamiento y comercialización de especies hidrobiológicas bajo la talla mínima establecida y recursos hidrobiológicos vedados, o extraídos con violación al artículo 3, letra c) o la cuota de captura establecida en virtud del régimen artesanal de extracción, y los productos derivados de éstos”.

El Sr. Jaime Viñales consulta sobre cómo ocurre el consumo de la cuota de Huiro flotador en la Región de Atacama y de Chasco, ya que se estaría imputando extracción de alga realizada en Chasco a la cuota regional. Pregunta si es posible separarlas para evitar ese problema. El Sr. Ramírez de Sernapesca, responde que la cuota regional es muy pequeña, donde Huasco tiene una participación importante, pero advierte que lo extraído fuera de bahía Chasco se imputa a la cuota regional y lo que se saca de Chasco se imputa a Chasco. El Sr. Viñales señala que hay extracción de huiro flotador en Chasco que se imputa a Caldera, afectando la cuota regional. El Sr. Ramírez indica que de ser así esta sentencia, eso es una vulneración clara a la normativa e insta que si se cuenta con evidencias concretas, hay que realizar las denuncias ante el servicio. El Sr. Viñales expresa que sería bueno que la cuota de huiro flotador se asigne por Provincia, para así evitar que la extracción que se hace en Chasco y se imputa en Caldera afecte la cuota regional. A lo cual, el Sr. Andrade responde que todas las cuotas de algas pardas sujetas al plan de manejo regional (Huiro negro, Huiro. palo y Huiro flotador), a contar del año 2019 están asignadas por provincia y por trimestres, donde además existirán nóminas de pescadores habilitados por provincia.

Ante una consulta realizada por un representante de la pesca artesanal en el Comité,

quien plantea que sería necesario tener la forma de distinguir entre huiro champeado y huiro varado, porque actualmente se está cortando alga fuera del área y luego se pasa por el AMERB. El Sr. Ramírez señala que eso no se distingue en la trazabilidad de las AMERB, sin embargo, se compromete a tomar nota y revisar la situación en Sernapesca, y agrega que esos hechos deben ser denunciados. Luego, se señala que es responsabilidad de la organización titular del AMERB informar de las cosechas y se debe indicar en las guías de despacho si el alga es varada o destroncada (champeado).

Para clarificar lo que debe contener una guía de despacho, el Sr. Ramírez señala que se debe indicar la cantidad de alga que se cosechó, la especie y el método de extracción (varada o champeada). Además, al momento del control el comerciante debe contar con la documentación de respaldo, la cual debe coincidir con lo que lleva como carga; añadiendo que la Región de Atacama es la que tiene más infracciones cursadas, lo que demuestra que se está haciendo la pega y se harán esfuerzos para reforzar la presencia del Servicio.

Ante la postura de un miembro asistente del comité que no se impute el varado a la cuota autorizada, el Sr. Andrade recordó que hace un tiempo hubo parlamentarios que promovieron un proyecto Ley que consideraba que en situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor se pudiera exceptuar el huiro varado de la cuota, sin embargo, esta iniciativa no logró el resultado esperado. Actualmente, el CCT-B recomienda que independiente de cómo se extraiga el alga, esta debe imputarse a la cuota autorizada. Además, comenta que el comité científico ha hecho un giro sustantivo, valorando el trabajo de este comité de manejo, principalmente por las medidas de veda que van a ser implementadas sobre el recurso Huiro negro y Huiro flotador, en los cuales se amplió el periodo de veda de 3 a 9 meses. En este contexto, se espera que una mayor fracción del alga declarada provenga del varado y pide a los dirigentes que asuman esta responsabilidad y la transmitan a sus bases.

El Sr. René Álvarez, recuerda lo señalado por el Sr. Roberto Cabezas en la primera sesión realizada en Copiapó, donde manifestó que la responsabilidad primera parte por los usuarios, y que son ellos los que deben denunciar prácticas ilegales. Agrega que se requiere que la Subsecretaría de Pesca venga a terreno, porque los estudios de las AMERB no reflejan la realidad, y también se demoran demasiado en tener los resultados aprobados por la Subsecretaría de Pesca. Luego, hizo referencia a quienes proponen una cuota personal, lo cual solo sería posible si se contara con un RPA (registro pesquero artesanal) limpio, pero como está actualmente la situación, no es posible.

En relación con los estudios de AMERB, el Sr. Viñales consulta quién los financia, a lo cual el Sr. Álvarez indica que a veces los financian las organizaciones y otras veces se hacen con recursos del Estado, señalando que hay estudios buenos y malos. El Presidente señala que estuvo reunido con el Subsecretario y este es un tema que preocupa a la autoridad y se vienen cambios radicales en pro y en favor de los pescadores artesanales, sobre la calidad de los trabajos que se hacen, porque son los pescadores los que saben lo que pasa en las AMERB.

El Sr. Ricardo Cartes señala que la Autoridad Marítima ha hecho fiscalizaciones y han realizado incautaciones y decomisos e indica que por un procedimiento normal se están incautando 1.600 kg diarios, que son llevados al vertedero, lo cual da tristeza porque se pierde un producto que podría haber tenido mejor uso. Considera que es necesario mejorar un tema cultural que genera que estas prácticas ocurran y hace un llamado, tal como lo hace Subsecretaría de Pesca y el Sr. Guillermo Mery de Sernapesca, a denunciar estas situaciones, aportando con fotografías y así ellos pueden sacar de circulación ese huiro y evitar que sea imputado a la cuota. Esta campaña ya se ha iniciado y se han obtenido buenos resultados, pero necesitan que los propios pescadores

hagan denuncias porque ellos son los que saben quiénes son legales o no.

El Sr. Jorge Grenett expresa su acuerdo con lo dicho, pero pregunta ¿cuál es la solución? y agrega que el problema es el modelo de administración, que ha llevado a que se generen malas prácticas y propone tener un plan de manejo por provincia. Comenta que debido a lo extenso del borde costero en la región de Atacama, se requiere hacer un censo de algueros, y así se tendría claridad de cuántos son los usuarios y quienes son los que están inscritos en el RPA, y comenzar a limpiar el sistema por provincia. Además, la pesca artesanal busca las debilidades del sistema, porque hay medidas que no se ajustan a la realidad, que si bien se hacen con buena intención, en la realidad no sirven; y se generan nuevas formas de administrar, pero no se consultan y no resultan.

El Sr. Ramírez, para finalizar la presentación pide que una vez que se promulgue la Resolución sobre las nóminas provinciales, los usuarios se acerquen al Servicio a revisar su inscripción de caleta base, ya que esto puede llevar a infracciones futuras y es necesario corregir inconsistencias si existiesen, para hacer los cambios necesarios a las nóminas para operar bajo la nueva modalidad de funcionamiento en el Plan de Manejo.

El Sr. Viñales consulta si las nóminas restringen la operación solo en algas o también se extiende a otros recursos, a lo cual el Sr. Ramírez responde que es solo para algas. El Sr. Andrade comenta que esta es una oportunidad que se debe aprovechar, pero se requiere el compromiso de los usuarios. Se han analizado varias opciones desde que se implementó la Mesa público-privada, donde incluso en algunos ampliados surgió la idea de establecer cuotas individuales, lo cual en principio le parecía complejo, pero puede ser una medida que se podría discutir como una opción en el futuro, aunque debe ser ampliamente discutida y analizada en el seno de este Comité. El Sr. Viñales señala que en las regiones del norte (CM de algas pardas de Arica y Parinacota – Antofagasta) lo han hecho y no les ha ido mal; a lo cual el Presidente señala que de acuerdo información extraoficial, no ha sido una medida que ha logrado los resultados esperados y que desde los pescadores hasta las autoridades locales, regionales y nacionales se está reevaluando esta medida. El Sr. Andrade precisa que en ese Plan de Manejo del norte grande no existen cuotas individuales, sino que se han definido límites individuales de extracción.

En relación con las AMERB, el Sr. Andrade señaló que en algún momento se debe discutir la situación de los titulares de áreas de manejo, respecto a la extracción de algas, ya que existen casos en que algunas organizaciones en algunos momentos extraen en su AMERB, pero imputan el alga a la cuota regional, por lo cual considera que debiera revisarse esta situación. Comenta que incluso en algún momento se evaluó la implementación de un RAE para algas, pero el nivel central presentó algunos inconvenientes administrativos para su implementación.

El Sr. Álvarez señala que el problema se genera con los extractores/recolectores que no forman parte de las organizaciones; y denuncia la existencia de delincuentes que han ocupado varaderos y, aunque se han hecho acciones, siguen ahí; y pide que el Seremi de Economía se comprometa y se haga una limpieza.

En relación con las cuotas individuales de la zona norte grande que no funciona, consulta ¿por qué no funciona? El Sr. Andrade señala que lo que sucede es que en el norte no tienen autorizado el barroteo, entonces eso es lo que genera el problema, porque de acuerdo a reportes extraoficiales, igual barrotean. El Sr. Viñales señala que el principal problema que se debe enfrentar es sacar a los ilegales, y disminuir el barroteo.

Ante el planteamiento de avanzar a cuotas individuales en esta pesquería, el Presidente comenta que si el sistema actual no funciona, se debe avanzar en cambiar algunas

medidas que solicite el comité, ya que, la Subsecretaría siempre adoptará las medidas que vayan proponiendo los integrantes del comité. Además se revisarán cómo han funcionado las medidas en otras regiones (compartiendo la información).

En ese mismo contexto, desde la pesca artesanal, se planteó que es necesario que Sernapesca tenga más confianza con ellos, porque ellos saben quién es legal y quién no. El Sr. Guillermo Mery, señala que si bien es complejo el tema, las cuotas individuales traerían múltiples beneficios, porque los pescadores podrían proyectar y programar su actividad durante el año, y desde el punto de vista de la fiscalización sería una muy buena medida.

El Sr. Álvarez opina que antes que todo, es necesario limpiar el registro, porque si se implementa una cuota individual la cuota sería muy baja porque habría que distribuirla entre todos los inscritos; y en consecuencia cree que la cuota provincial es una mejor alternativa, considerando que el RPA tiene demasiados inscritos. El Sr. Mery señala que es una realidad el problema del registro pesquero (RPA), pero lo primero que se debe saber es saber cuántos son los pescadores que están declarando; luego se debe analizar la información y “darle una vuelta” a esta situación.

Un representante de la pesca artesanal señala que en Tal-Tal los pescadores tienen asignada una cuota, y ellos han hecho una muy buena comercialización, y están dispuestos a venir a este comité a contar su experiencia y enseñar cómo lo han hecho, para replicarlo en la Región de Atacama; y agrega que las cuotas individuales es una buena opción, indicando que la implementación del sistema de declaración por internet ha generado una despersonalización y en Sernapesca no conocen a los pescadores.

El Presidente señala que se debe trabajar en medidas que incluyen las nóminas de pescadores, que son las que se van a implementar próximamente, y en esas medidas se ha estado trabajando, por lo que nuevas medidas, si bien se pueden analizar, las medidas que se ha decidido implementar hasta ahora son las que cuentan con la aprobación del comité. Agrega, que se están generando iniciativas importantes para esta pesquería, porque para el Subsecretario esta pesquería es muy importante; y agradece la exposición de Claudio Ramírez y extiende el agradecimiento a Sernapesca en su conjunto, dando énfasis al buen trabajo que se hizo ante el comité científico, donde se dejó muy bien puesto el nombre de este comité de manejo..

Tema 2: Subsecretaría de Pesca_ Desempeño de los Talleres Ampliados por Provincia y Estado de Tramitación de los Acuerdos que modificarán el Plan de Manejo:

El Presidente da paso al siguiente tema, el que fue expuesto por la Srta. Yasna Mattos, a quien presenta como la nueva encargada en la Región de Atacama, quien se desempeña en dependencias de Sernapesca, y agrega que cuenta con todo su apoyo y el del Subsecretario; y cuando requieran la asistencia de Subpesca en sus caletas u organizaciones, la persona que deben contactar es la Srta. Yasna Mattos, quien lo representa y cuenta con toda su confianza, con quien mantiene una comunicación diaria, así como también se mantiene esa comunicación con el nivel central; y pide apoyo en el desempeño de la profesional.

En esta sección, la profesional Srta. Yasna Mattos de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura mostró de manera resumida y detallada por provincia el Desempeño de los Talleres Ampliados realizados durante el mes de octubre, así como también, el Estado Administrativo en que se encuentra la adecuación del Plan de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama.

Respecto al Desempeño de los Talleres Ampliados realizado durante los días 29-30-31 de octubre en las tres provincias de Atacama. La Srta. Mattos indicó como resultado regional una asistencia total de 86 usuarios, mientras que, a nivel provincial se obtuvo lo

siguiente: La provincia de Chañaral registró un número de total de asistentes de 8 de pescadores. Para la provincia de Copiapó, asistió un total de 25 pescadores y para la Provincia de Huasco se registró un total de asistentes de 56 pescadores. Con la finalidad de detallar aún más el Desempeño de los Talleres, se analizó el número de Organizaciones de Pescadores Artesanales que participaron de estos Talleres, En detalle, La provincia de Chañaral se registra un total de 14 Organizaciones de Pescadores Artesanales (OPA) inscritas en la Región, sin embargo, de este total sólo 8 asistieron al taller el día 29 de Octubre. La provincia de Copiapó registra un total de 41 OPAs inscritas, de ellas sólo 15 asistieron al taller del día 30 de Octubre. Por último, la provincia de Huasco registra un total de 17 OPAs, de ellas sólo 9 asistieron al taller del día 31 de Octubre. A partir de estos resultados, se concluye que del total de OPAs inscritas en la Región de Atacama, solo el 44% de las Organizaciones asistieron a los talleres. Este resultado está muy por debajo de lo esperado (se esperaba lograr sobre el 50% de asistencia de las OPAs), indicó la Srta. Mattos, a partir de ello, y con la finalidad de mejorar el desempeño de los talleres ampliados, se propone a los miembros del comité de manejo la siguiente actividad que tendrá como objetivo principal reforzar la difusión realizada en los Talleres:

- a) Realizar la actividad denominada caleteo, donde se visitarán las caletas por provincia.
- b) Definir las fechas tentativas durante este mes de diciembre para realizar dicha actividad.
- c) Definir el medio de comunicación por el cual se difundirán las fechas de la actividad.
- d) Tentativamente iniciar la actividad en el mes de enero.
- e) Entregar un calendario que apoye la difusión realizada en los Talleres Ampliados pasados. Estos calendarios serán entregados a cada organización por provincias.

A partir de esta propuesta, los integrantes del comité de manejo expresaron su acuerdo por consenso (unanimidad) de las acciones sugeridas y se estableció que el día miércoles 12 de diciembre se contactaría a los titulares de la pesca artesanal de cada provincia para consultar por lugares, fechas y hora para realizar la actividad. La actividad será coordinada por la consultora CESSO y en base a esa información, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, a través de la Dirección Zonal, construirá el plan de difusión el cual se realizará en el mes de enero del año 2019 y consistirá en visitar los lugares sugeridos por los miembros del Comité, donde se entregará material que apoye la difusión realizada durante el pasado mes de octubre del 2018 en los Talleres Ampliados. También la actividad de caleteo considerará responder preguntas por parte de aquellos que asistan a la actividad. Finalizado esta primera sección, se dio inicio al segundo objetivo de la sesión.

El Sr. Viñales consulta si el 100% de los pescadores artesanales que posee RPA activo pertenece a alguna OPA, a lo cual el Sr. Mery responde que actualmente existe un 50% de pescadores organizados. Entonces el Sr. Viñales precisa que se llegó solo al 25% de los pescadores artesanales a través de sus organizaciones. El Presidente acota que la convocatoria fue hecha a todos, utilizando medios de difusión radiales, correos electrónicos a los miembros del Comité, de las oficinas de Sernapesca y a través de la Gobernación.

La Srta. Mattos responde que el análisis se hace por OPA, porque hubo más participación de organizaciones que de pescadores no organizados. El Sr. Grenett consulta por el número de asistentes, a lo que la Srta. Mattos responde que fue solo un representante por organización. El Sr. Presidente agrega que la presentación hace mención a las organizaciones presentes y lo que se espera con el caleteo es llegar a

más pescadores; señalando que en Chañaral de Aceituno hubo una alta asistencia y por eso se decidió hacer un trabajo en diversas caletas.

Tema 2.1: Subsecretaría de Pesca_ Estado administrativo de la adecuación del Plan de Manejo para el año 2019.

Para esta segunda sección, la Srta. Mattos señaló que en la primera sesión realizada el día 5 de abril de 2018, el Comité de Manejo de Algas Pardas de Atacama, recomendó revisar y modificar el vigente Plan de Manejo (Aprobado el 2013 por Res Ex. N°2672 y modificado el 2014 por Res Ex. N°567) en los siguientes temas o acuerdos: (1) Transitar de cuotas regionales a provinciales para cada uno de los recursos de Huiro, (2) Establecer zonas y nómina de operación. (3) Aumentar el periodo de veda extractiva de 3 a 9 meses para los recursos Huiro Negro y Flotador. (4) Establecer la asignación porcentual de la cuota global anual de captura para el año 2019 para los tres recursos Huiros. A partir de este compilado de acuerdos que modificarán el Plan de Manejo (PM) de Algas Pardas de la Región de Atacama, se presentó el siguiente estado de avance con sus fechas y estado de tramitación, el cual se resume en la siguiente tabla:

FECHA DE ENTREGA	ESTADO DE TRAMITACIÓN
16/10/2018	Mediante ORD/CMATA/N°007: El Comité comunica y recomienda a la SSPyA modificar el Plan de Manejo considerando los tres acuerdos consolidados.
06/11/2018	Mediante ORD/CMATA/N°009: El Comité comunica y recomienda a la SSPyA modificar el Plan de Manejo, agregando la distribución porcentual de las cuotas de capturas por recurso a nivel provincial para el año 2019.
19/11/2018	La SSPyA procedió a elaborar el Informe Técnico (R.PESQ) que modificará el Plan de Manejo (PM).
21/11/2018	La Zonal de Pesca revisó y aprobó el Informe Técnico que modificará el PM
03/12/2018	Sernapesca revisó y recomendó aspectos en el Informe Técnico que modificará el PM

Adicionalmente y con la finalidad de profundizar los acuerdos alcanzados por el Comité de Manejo, se presentó a los miembros asistentes **“la distribución porcentual que tendrán la cuotas de capturas a nivel espacial (por provincias) y temporal (en trimestres), año 2019”**. En este sentido, primeramente se hizo mención al acuerdo alcanzado en sesión número 06 de fecha 27 de Septiembre de 2018, cuando se aprobó por consenso la asignación porcentual que tendrían las cuotas de captura para cada uno de los recursos huiro durante el 2019, a nivel provincial. Se enfatiza que dicha distribución provincial, basaron su asignación en el desempeño de las “capturas” realizadas por los buzos y recolectores de orilla durante el periodo 2017-2018. En el cuadro adjunto, se muestra la distribución porcentual de las cuotas de captura durante el 2019 para las tres especies de algas pardas, sujetas al Plan de Manejo Regional.

		CAPTURA (ton)			
	PROVINCIA	2017	2018	TOTAL	%
HUIRO NEGRO	CHAÑARAL	16.359	9.630	25.989	19,4
	COPIAPÓ	31.521	18.386	49.907	37,2
	HUASCO	26.867	31.277	58.144	43,4
	TOTAL	74.747	59.293	134.040	100
		CAPTURA (ton)			
	PROVINCIA	2017	2018	TOTAL	%
HUIRO PALO	CHAÑARAL	1.432	322	1.754	5,5
	COPIAPO	3.940	4.497	8.436	26,7
	HUASCO	11.815	9.645	21.460	67,8
	TOTAL	17.187	14.464	31.651	100
		CAPTURA (ton)			
	PROVINCIA	2017	2018	TOTAL	%
HUIRO FLOTADOR	CHAÑARAL	45	0	45	0,7
	COPIAPO	2.357	579	2.937	44,5
	HUASCO	1.874	1.738	3.612	54,8
	TOTAL	4.276	2.317	6.593	100

En forma complementaria, y con la finalidad de precisar y definir los porcentajes de las cuotas de captura para el 2019, en la presente sesión se presenta la distribución de las cuotas de captura para cada recurso a nivel trimestral. En este sentido, es necesario señalar que la asignación de cuota de captura en trimestres, responde al comportamiento mensual de las capturas que fueron reportadas en cada provincia y recurso, durante el periodo 2017-2018. Al respecto, los miembros del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama, aprobaron por consenso (unanimidad) la propuesta de distribución porcentual de la cuota de captura a nivel temporal, año 2019.

En vista de estos antecedentes, en el siguiente cuadro se muestra el resumen de la asignación porcentual de la cuota de captura para los recursos Huiro negro, Huiro palo, y Huiro flotador a nivel espacial (por provincias) y temporal (en trimestres) para el año 2019, en los mismos términos que fueron acordados en sesiones por el Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Atacama:

		% CUOTA DE CAPTURA		
	PERIODO POR TRIMESTRE_2019	CHAÑARAL	COPIAPÓ	HUASCO
HUIRO NEGRO	ENE - MAR	40,07	35,96	41,58
	ABR - JUN	29,02	27,23	25,04
	JUL - SEP	15,93	21,46	20,95
	OCT - DIC	14,99	15,34	12,42

		% CUOTA DE CAPTURA			
		PERIODO			
		TRIMESTRE_2019	CHAÑARAL	COPIAPÓ	HUASCO
HUIRO PALO	ENE - MAR	24,41	25,43	25,22	
	ABR - JUN	35,33	22,3	23,7	
	JUL - SEP	37,59	44,41	41,84	
	OCT - DIC	2,67	7,86	9,25	

		% CUOTA DE CAPTURA			
		PERIODO			
		TRIMESTRE_2019	CHAÑARAL	COPIAPÓ	HUASCO
HUIRO FLOTADOR	ENE - MAR	66,6	25,69	44,27	
	ABR - JUN	33,4	27,93	14,42	
	JUL - SEP	0	35,18	13,11	
	OCT - DIC	0	11,2	28,2	

El Sr. Viñales consulta por las cuotas provinciales para el año 2019; pero antes de responder, el Sr. Andrade pide que se ponga atención en que de acuerdo a los reportes informados por los propios extractores, el análisis de la información indica que hay cuota de huiro flotador para Chañaral, aunque en varias ocasiones se ha dicho que en esta provincia no se encuentra disponible el recurso. En atención a esta situación, pide al Sernapesca actualizar esta información. En relación con la consulta se indica que el comité científico ya sesionó, pero como no existe una emisión oficial aún, no es posible decir el valor de la cuota.

El Presidente señala que es muy distinto como el Subsecretario mira esta pesquería en particular y entiende lo que se está haciendo en el comité de manejo, y se ha definido una estrategia de trabajo; y pide confianza en los resultados que se obtendrán, y eso será comunicado oportunamente.

El Sr. Claudio Mamani respalda lo dicho por el Presidente y agrega que se debe tener confianza que lo que se espera es lo que se va a obtener, porque nunca ha pasado algo distinto. Lo cual es confrontado por otros integrantes del comité que indican que sí ha pasado. Ante esto el Presidente señala que ahora no va a suceder porque las cosas se están haciendo de forma distinta, porque el comité de manejo está trabajando en medidas que apuntan a la sustentabilidad del recurso, y añade que el aumento de cuota logrado el año 2018 no ocurrió de la nada, hubo una estrategia.

El Sr. Roberto Cabezas precisa que lo que entrega el comité científico es un rango de cuota, y en base a ese informe, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura define la cuota que finalmente se distribuirá por provincia y trimestralmente.

El Sr. Mamani recordó que en la presentación realizada anteriormente se señaló que no se esperan grandes variaciones hasta el año 2021 en el estado de las algas, por lo que no se debiera esperar que el comité científico cambie las cuotas.

El Sr. Andrade señala que el comité científico tiene en consideración diversas fuentes de información, y a los ojos del comité científico, este comité de manejo está haciendo bien las cosas. El informe del comité científico estará disponible el 13 de diciembre y luego el Ministerio de Economía debe emitir el decreto respectivo. Comenta que en caso que el

decreto no este promulgado el 01 de enero de 2019, por experiencia nunca a los usuarios se les ha coartado la posibilidad de extraer el recurso, ya que el propio decreto explicita que toda el alga reportada al Servicio será imputable a la cuota a contar del primero de enero del año calendario.

A partir de ello, los miembros del Comité aprobaron por consenso (unanimidad) la distribución porcentual de la cuota de captura para cada uno de los recursos por trimestre y provincia para el 2019.

Temas Varios:

Los temas varios quedaron pendientes para la siguiente sesión.

FIN DE SESIÓN.

ACUERDOS


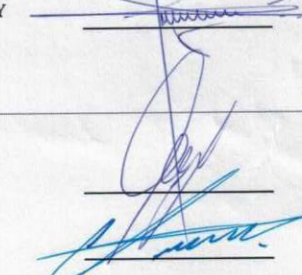



1. Se acordó por consenso realizar la actividad de caleteo en las tres provincias de Atacama durante el mes de Enero del 2019, con el fin, de reforzar el compilado de acuerdos difundidos en los talleres Ampliados. Para ello, se entregará como material de apoyo “Calendarios”, los cuales incluirán las principales medidas del Plan de Manejo a cada uno de usuario que participen de esta actividad.
2. Se acordó que la definición preliminar de lugares, fechas y hora será definida previa consulta a los titulares de la pesca artesanal durante el día miércoles 12 de diciembre de 2018 y serán consultados telefónicamente por CESSO.
3. Se acordó por consenso Propuesta de Distribución Porcentual de la Cuota de Captura a Nivel Temporal (por trimestre) para los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador para el año 2019.

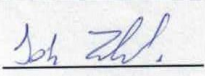


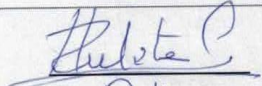


LISTA DE ASISTENCIA

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ATACAMA

SESIÓN ORDINARIA

LUGAR : UDA - GANA N° 100, CALDERA
HORARIO : 10:00 HORAS
FECHA : JUEVES, 06 DICIEMBRE DE 2018

	NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
1.-	JUAN CARLOS FRITIS TAPIA MANUEL ANDRADE FRANCO	TITULAR SUPLENTE	PRESIDENTE COMITÉ DE MANEJO	
2.-	RICARDO CARTES ALARCÓN	TITULAR	DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE NACIONAL	
3.-	GUILLERMO MERY LUFFI CLAUDIO RAMÍREZ DE LA TORRE	TITULAR SUPLENTE	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	
4.-	LUIS CORTÉS LEIVA ABEL AGUIRRE FERNÁNDEZ	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHAÑARAL	
5.-	TOMAS FREDES FLORES JORGE GRENETT SOSSA	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHAÑARAL	

	NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
6.-	FRANYU AGUILERA HERNÁNDEZ	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE COPIAPÓ	
	JOSÉ TABALI VALENZUELA	SUPLENTE		
7.-	GUSTAVO DELGADO AYALA	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE COPIAPÓ	
	LUIS PALACIO VALENZUELA	SUPLENTE		
8.-	NIBALDO YÁÑEZ REYES	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE HUASCO	
	CLAUDIO MAMANI BRAVO	SUPLENTE		
9.-	HÉCTOR ZULETA CABALLERO	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE HUASCO	
	RENE ÁLVAREZ TRUJILLO	SUPLENTE		
10.-	ROBERTO CABEZAS BELLO	TITULAR	SECTOR PLANTAS DE PROCESO	
	JAIME VIÑALES IRIARTE	SUPLENTE		